

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita directora Administrativa del Centro de Pensamiento y Dialogo Político con NIT:901.051.377-8, certifica que:

El señor **EVANGELISTA HERRERA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17332899**, presta sus servicios al **CEPDIPO** desde 15 de mayo de 2020; Actualmente desde el 1 de septiembre hasta el 31 de marzo del 2023 está vinculado mediante contrato de prestación de servicios No. **CNR059-20212** cuyo objeto principal es prestar sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO CNR ORIENTE** de la instancia CNR con autonomía técnica y administrativa como enlace de proyectos para la zona determinada, con el fin de apoyar la construcción de insumos técnicos que permita la implementación de la política de reincorporación Económica y social de los ex integrantes de las FARC -EP en proceso de reincorporación, así como el apoyo para el desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de reincorporación económica que permita la implementación de la política de reincorporación Económica y social de los ex integrantes de las FARC -EP en proceso de reincorporación en el proyecto "Fortalecimiento de instancias de implementación del Acuerdo de Paz".

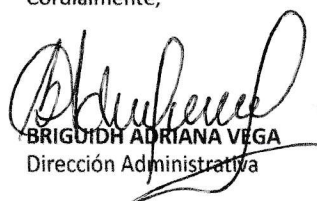
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A) Acompañar los diferentes ejercicios territoriales de sostenibilidad económica alrededor de los procesos productivos desarrollados tanto a nivel colectivo como individual.
- B) Documentar, analizar y sistematizar la información disponible a nivel local sobre los avances, retos, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el marco de las iniciativas implementadas.
- C) Generar procesos de sistematización que permitan informar a los diferentes actores sobre el estado del proceso de reincorporación económica en la región delegada, con énfasis en todos sus componentes sociales y económicos.
- D) Impulsar y acompañar, donde se requiera, el desarrollo de las mesas técnicas, reuniones y demás espacios interinstitucionales o comunitarios que se generen en torno al tema productivo del proceso de reincorporación social y económico. E) Participar en la construcción de documentos técnicos y analíticos sobre el proceso de reincorporación económica y la sostenibilidad del mismo.
- E) Coordinar con las diferentes formas asociativas, los espacios de construcción, seguimiento y retroalimentación para la formulación e implementación de proyectos productivos, reconociendo las necesidades e intereses de los colectivos, así como operativizando el enfoque territorial respectivo.
- F) Realizar viajes a las zonas focalizadas del proyecto de manera recurrente y según demanda para recolectar la información requerida por el proyecto y realizar ejercicios de devolución de información a los participantes del proyecto y las instancias técnicas establecidas a nivel nacional.
- G) Subir a la nube CNR-C toda la información producto de las actividades asignadas en el presente contrato.
- H) Realizar informes sobre la ejecución del proyecto en lo relacionado con las actividades a cargo del componente CNR.
- I) Realizar informes de actividades y presentarlos oportunamente al coordinador del componente al que se encuentra adscrito.
- J) Mantener comunicación permanente con el coordinador del componente al que se encuentra adscrito a efectos de informar avances y dificultades y acordar acciones de mejora.
- K) Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

Sus honorarios mensuales obedecen a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, al ocho (8) día del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,



BRIGIDH ADRIANA VEGA
Dirección Administrativa



CEPDIPO
NIT.901.051.377-8



EL FONDO COLOMBIA EN PAZ CERTIFICA

Que, de conformidad con los antecedentes que obran en el Expediente Contractual, se encontró la siguiente información:

Contrato de Prestación de Servicios No. 184 de 2022, suscrito con **EVANGELISTA HERRERA GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17332899 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE AGRONOMÍA PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO QUE INCLUYA INICIATIVAS DE MANEJO ORIENTADAS A AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA, EN LA REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN Y EN GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, QUE HABITE, OCUPE O REALICE USOS ASOCIADOS A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y GUAVIARE."

Fecha de Inicio: 1/02/2022

Fecha Finalización Contrato: 1/02/2023

Valor del Contrato: \$ 38.828.076

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.

Para la verificación de la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a t.ariveros@fiduprevisora.com.co ó alvaro.riveros@consorciofcp.com.co

DIRLEY JOHANA GUERRA RICARDO
Profesional Senior CPS

Elaboró: Alvaro José Riveros Quintero – Técnico Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 – TELEFONO: 7946566 EXT 4165

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita directora Administrativa del Centro de Pensamiento y Dialogo Político con NIT:901.051.377-8, certifica que:

El señor **EVANGELISTA HERRERA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17332899**, presta sus servicios al **CEPDIPO** desde 15 de mayo de 2020; Actualmente desde el 1 de septiembre hasta el 31 de marzo del 2023 está vinculado mediante contrato de prestación de servicios No. **CNR059-20212** cuyo objeto principal es prestar sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO CNR ORIENTE** de la instancia CNR con autonomía técnica y administrativa como enlace de proyectos para la zona determinada, con el fin de apoyar la construcción de insumos técnicos que permita la implementación de la política de reincorporación Económica y social de los ex integrantes de las FARC -EP en proceso de reincorporación, así como el apoyo para el desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de reincorporación económica que permita la implementación de la política de reincorporación Económica y social de los ex integrantes de las FARC -EP en proceso de reincorporación en el proyecto "Fortalecimiento de instancias de implementación del Acuerdo de Paz".

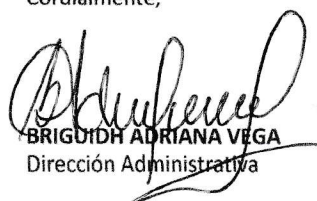
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A) Acompañar los diferentes ejercicios territoriales de sostenibilidad económica alrededor de los procesos productivos desarrollados tanto a nivel colectivo como individual.
- B) Documentar, analizar y sistematizar la información disponible a nivel local sobre los avances, retos, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el marco de las iniciativas implementadas.
- C) Generar procesos de sistematización que permitan informar a los diferentes actores sobre el estado del proceso de reincorporación económica en la región delegada, con énfasis en todos sus componentes sociales y económicos.
- D) Impulsar y acompañar, donde se requiera, el desarrollo de las mesas técnicas, reuniones y demás espacios interinstitucionales o comunitarios que se generen en torno al tema productivo del proceso de reincorporación social y económico. E) Participar en la construcción de documentos técnicos y analíticos sobre el proceso de reincorporación económica y la sostenibilidad del mismo.
- E) Coordinar con las diferentes formas asociativas, los espacios de construcción, seguimiento y retroalimentación para la formulación e implementación de proyectos productivos, reconociendo las necesidades e intereses de los colectivos, así como operativizando el enfoque territorial respectivo.
- F) Realizar viajes a las zonas focalizadas del proyecto de manera recurrente y según demanda para recolectar la información requerida por el proyecto y realizar ejercicios de devolución de información a los participantes del proyecto y las instancias técnicas establecidas a nivel nacional.
- G) Subir a la nube CNR-C toda la información producto de las actividades asignadas en el presente contrato.
- H) Realizar informes sobre la ejecución del proyecto en lo relacionado con las actividades a cargo del componente CNR.
- I) Realizar informes de actividades y presentarlos oportunamente al coordinador del componente al que se encuentra adscrito.
- J) Mantener comunicación permanente con el coordinador del componente al que se encuentra adscrito a efectos de informar avances y dificultades y acordar acciones de mejora.
- K) Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

Sus honorarios mensuales obedecen a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, al ocho (8) día del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,



BRIGIDH ADRIANA VEGA
Dirección Administrativa



CEPDIPO
NIT.901.051.377-8

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EVANGELISTA HERRERA GOMEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 17332899, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1088 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, así como en la ruta de reincorporación, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar monitoreo sobre las acciones desarrolladas en el marco de planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC-EP u sus familias, indicando avances, dificultades, y cualquier novedad relevante a su supervisor.
2. Acompañar el proceso de implementación de las acciones enmarcadas en el proceso de reincorporación y la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), presentando seguimiento a su supervisor.
3. Apoyar los procesos de articulación que se promuevan con actores del orden nacional y territorial, internacional y local, público y privado en el marco de implementación de la PNRSE, la Ruta de Reincorporación y el proceso de reincorporación social y económica a cargo de la ARN.
4. Participar en talleres, reuniones, mesas técnicas, convocatorias y demás eventos, en el marco del proceso de reincorporación, atendiendo a las necesidades particulares de la población en tránsito a la vida civil, y conforme a las instrucciones de su supervisor.
5. Asistir y participar en la socialización de información, a espacios de diálogo y concertación con las personas en proceso de reincorporación, atendiendo las instrucciones de su supervisor.
6. Articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), dependencias y grupos de trabajo, en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.
7. Las demás que solicite su supervisor relacionadas directamente con el objeto contractual.

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-24
Fecha de inicio:	2022-01-26
Valor inicial del contrato:	\$15,241,667.00
Valor mensual de los honorarios:	\$2,950,000.00
Fecha de terminación final:	2022-06-30
Valor final del contrato:	\$15,241,667.00
Estado actual:	TERMINADO



De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/7/2023 9:33:07 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



HERRERA,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) en Colombia, certifica que la señora **EVANGELISTA HERRERA GOMEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 17.332.899, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP\$
IC – No. 0000044354	29 de julio de 2019	30 de abril de 2020	Consultoría para viabilizar el plan de choque en el marco del nuevo gobierno agilizando el proceso de formulación de proyectos productivos colectivos para la reincorporación socioeconómica de integrantes FARC en el componente de gestión de información.	\$ 45,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:



167E2D82572A166
Marcela Rodríguez Moin
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023.



SECRETARIA DE LA MUJER

LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el contratista, **EVANGELISTA HERRERA GOMEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía número 17.332.899 de Villavicencio, celebro con el municipio de Villavicencio los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

Contrato No: 1009 del 28 de marzo de 2019.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales como ingeniero agrónomo para desarrollar actividades en la secretaria de la mujer relacionadas con el proyecto de inversión implementación de red unida de la mujer en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.

Fecha de Suscripción: 28 de marzo de 2019.

Plazo de Ejecución: Dos (2) meses, Dieciocho (18) días

Valor del Contrato: \$ 9.558.000

En el cual desarrollo las siguientes actividades teniendo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas.

1. Promover el desarrollo normativo que contribuyan al éxito de las actividades de la red de mujeres.
2. Elaborar documento final de constitución y legalización de la red de mujeres el cual debe articularse con el área jurídica de la secretaria de la mujer y el cual será soporte para la sostenibilidad de las acciones adelantadas en materia de género por la administración municipal.
3. Brindar acompañamiento técnico para la formulación de procesos de formación con los agentes comprometidos con la implementación de la estrategia de transversalización.
4. acompañar técnicamente los espacios intersectoriales con el fin de hacer seguimiento y evaluación a la estrategia de transversalización.
5. Presentación de informes, sistema integrado gestión documental reportes de control
6. Realizar todas las actividades en el marco de la normatividad vigente, encargados en los lineamientos y políticas de calidad.
7. Participar en las actividades y asistir a comités programados por la administración municipal y demás organismos.

Fecha de Terminación: 16 de junio de 2019.

Supervisor: Leyla Rosa Peña Cadena

Carrera 36 No. 36-48 Barrio Barzal Bajo - Teléfono: 3308599249
Código Postal: 500001 - mujer@villavicencio.gov.co
Villavicencio, Meta



SECRETARIA DE LA MUJER

Observación: Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas.

Contrato No: 1898 del 19 de julio de 2019.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales como ingeniero agrónomo para desarrollar actividades en la secretaria de la mujer relacionadas con el proyecto de inversión implementación de red unida de la mujer en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia"

Fecha de Suscripción: 19 de julio de 2019

Plazo de Ejecución: 4 Meses y 25 Días

Valor del Contrato: \$17.786.667

En el cual desarrollo las siguientes actividades teniendo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas.

1. Participación de la Red en el programa ciudades seguras para lograr cambios transformadores hacia un mayor reconocimiento de la violencia sexual contra las mujeres y niñas en el espacio público y de sus efectos en la vida de ellas en la ciudad de Villavicencio.
2. Fortalecer el movimiento asociativo de mujeres a través de la formación, participación y defensa de los derechos de las mujeres.
3. Impulsar y/o consolidar los órganos de participación de las mujeres de Villavicencio.
4. Dinamizar las comisiones de trabajo establecidas en la red unida de la mujer Villavicense.
5. Establecer la red unida de la mujer Villavicense, como un espacio de referencia para la participación de las mujeres asociadas y no asociadas.
6. Realizar encuentros, mesas de trabajo y todo tipo de eventos participativos que favorezcan el intercambio de experiencias y los resultados de procesos que surjan de progreso de la Red.
7. Promover permanentemente, a través de todos los miembros de la Red, el desarrollo de actividades que favorezcan su proyección y fortalecimiento en los ámbitos local y regional.
8. Capacitación a través de instituciones educativas en torno a las temas establecidos en la red y las comisiones de trabajo.

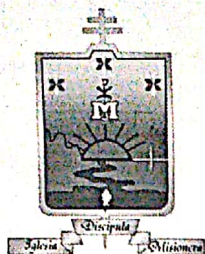
Fecha de Terminación: 13 de diciembre de 2019

Supervisor: Leyla Rosa Peña Cadena

Observación: Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas.

LEYLA ROSA PEÑA CADENA
SECRETARIA DE LA MUJER

Carrera 38 No. 36-48 Barrio Barzal Bajo • Teléfono: 328600249
Código Postal: 503001 • mujer@villavicencio.gov.co
Villavicencio, Meta



ARQUIDIÓCESIS DE VILLAVICENCIO
NIT: 892.000.342-0

EL VICARIO EPISCOPAL PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ

CERTIFICA QUE:

El señor **EVANGELISTA HERRERA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.899 de Villavicencio, desde el 07 de marzo de 2019 a la fecha se desempeña como Profesional en Gestión y Formulación de Proyectos con énfasis en proyectos relacionados con comercialización de productos agropecuarios, con modalidad de contratación por OPS:

OBJETIVOS CONTRACTUALES

Prestación de servicios Profesionales a la Arquidiócesis de Villavicencio en actividades de apoyo a Gestión de Proyectos, con las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con las directrices de la Arquidiócesis de Villavicencio para la oportuna legalización de los gastos de viaje y anticipos que le sean entregados para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
- Participar de reuniones convocadas por el Coordinador del Proyecto.
- Participar y orientar reuniones de trabajo con actores participantes, sean grupos focales, talleres, entrevistas o una combinación.
- Diseñar proyectos tanto en su componente técnico como presupuestal y elaboración de marco lógico.
- Adelantar tareas de gestión de proyectos tanto con entes nacionales como internacionales.
- Asesorar el establecimiento de alianzas.
- Las demás que se consideren necesarias.

Se expide la presente en la ciudad de Villavicencio (Meta), a los doce (12) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

José Crisanto Ramos Pardo Pbro.
Vicario Episcopal para la Reconciliación y la Paz
Arquidiócesis de Villavicencio

Curia Arzobispal Cra 39 N°. 34-19 Barzal, Villavicencio, Meta, Colombia
Teléfono: 57-(8) 678 46 51
vicariapazvillavicencio@gmail.com
arquidiocesisdevillavicencio@hotmail.com



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que **EVANGELISTA HERRERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.899 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre 1 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes.
No. De contrato:	CS-09 de 2017 derivado del contrato de subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Duración del contrato:	Once (11) meses a partir del 1 de febrero de 2017
Objeto:	El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales como profesional experto en temas ambientales y productivos para el proyecto <i>"Fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y cogestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo"</i> , en marco del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Valor total	\$28.380.000.00

OBLIGACIONES

i. Obligaciones generales:

1. Acompañar las acciones del componente de fortalecimiento asociativo y de planificación y ordenamiento territorial de los resultados 1 y 2.
2. Facilitar con el equipo interdisciplinario a cargo de la planeación, ejecución, evaluación y sistematización de las actividades adelantadas.
3. Planificar, estructurar y desarrollar [en articulación con los coordinadores temáticos] las estrategias de formación y las acciones de diálogo social.
4. Responder técnicamente ante el coordinador (a) y Cordepaz en función del proyecto.
5. Presentar informes mensuales y uno final sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
6. Cumplir con las orientaciones de La Delegación Europea en Colombia en términos de imagen corporativa.
7. Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización de los viáticos, gastos de viaje y anticipos que le sean entregados para la ejecución de las actividades



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

previstas en el contrato.

8. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de la Corporación.

j. Obligaciones específicas:

1. Acompañar el diseño de la estrategia de fortalecimiento comunitario.
2. Apoyar la gestión de asistencia técnica y seguimiento al proceso de fortalecimiento de capacidades organizacionales.
3. Identificar el suministro de bienes y servicios para la ejecución de iniciativas
4. Apoyar la realización de intercambios de experiencias con otras organizaciones sociales y comunitarias a nivel regional y nacional.
5. Acompañar el levantamiento de información existente en fuentes secundarias sobre indicadores del municipio
6. Apoyar el diseño y aplicación de instrumento de caracterización en las veredas y cabecera municipal.
7. Apoyar la validación de la información en encuentros comunitarios y definición de acuerdos para su uso.
8. Apoyar las acciones de los resultados 1, 2 y 3.
9. Coadyuvar con la planeación estratégica del proyecto garantizando la obtención de los resueltos previstos para las acciones asociadas a los tres resultados de la acción, previstos en el anexo I, descripción de la acción del Contrato de Subvención.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 29 de enero de 2018, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

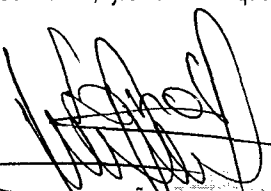
CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que el señor **EVANGELISTA HERRERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.899 de Villavicencio, prestó sus servicios como profesional independiente a esta Corporación en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes
No. De contrato:	CS-32 de 2017 con otrosí No. 1 derivado del Subconvenio PAR-03-049 suscrito con ACDI/VOCA
Vigencia:	15 meses contados a partir del 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018.
Objeto	El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales como coordinador del proyecto memoria colectiva histórica de Piñalito, un lugar de oportunidades sociales económicas para la reconciliación, en marco del Subconvenio PAR-03-049 suscrito con ACDI/VOCA
Valor total:	Cuarenta y siete millones ciento setenta y cinco mil pesos (\$47.175.000) moneda corriente

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, el 15 de abril de 2019, y puede ser constatada a través de los números 6784625 ext.14 o celular 320 230 46 06, y/o la línea que se encuentre vigente en el sitio web www.cordepaz.org.


SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

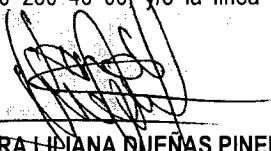
La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que el señor **EVANGELISTA HERRERA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.899 de Villavicencio, presta sus servicios como profesional independiente a esta Corporación en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes
No. De contrato:	CS-01 de 2019 con otrosí No. 1 derivado del Subconvenio PAR-03-049 suscrito con ACIDI/VOCA
Vigencia:	Del 1 de febrero de 2019 al 30 de abril de 2019
Objeto	Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ para brindar asistencia técnica en los procesos de cierre de los componentes de memoria histórica y comercialización de plátano previstos en el proyecto memoria colectiva histórica de Piñalito, un lugar de oportunidades sociales económica para la reconciliación. Subconvenio PAR-03-049 suscrito con ACIDI/VOCA.
Valor total:	Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) moneda corriente

OBLIGACIONES

1. Consolidar el proceso de comercialización de plátano
2. Responder por la planeación estratégica del proyecto garantizando la obtención de los resultados previstos en la descripción del programa del PAR-03-049 para el componente de memoria histórica y oportunidades económicas (Ecoturismo, comercialización de plátano)
3. Articular e identificar posibles acciones y alianzas con instituciones públicas, privadas y de cooperación presentes en el territorio.
4. Realizar los informes trimestrales y de seguimiento requeridos por ACIDI VOCA y asociados a los productos previstos en el Subconvenio y su adendum No. 1 (Fase inicial)
5. Armonizar las acciones de la acción, con subvenciones o procesos complementarios presentes en el territorio, promovidos por otras fuentes de financiación.
6. Cumplir con las orientaciones de ACIDI/VOCA en términos de imagen corporativa.
7. Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización de los viáticos, gastos de viaje y anticipos que le sean entregados para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
8. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de la Corporación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, el 15 de abril de 2019, y puede ser constatada a través de los números 6784625 ext.14 o celular 320 230 46 06 y/o la línea que se encuentre vigente en el sitio web www.cordepaz.org.


SANDRA LIBIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera



CERTIFICACION

El representante legal de Proforca SAS, certifica que el Ingeniero Agrónomo, Evangelista Herrera Gómez, presto sus servicios profesionales, durante el periodo del 25 de enero de 2018 al 28 de diciembre de 2018 mediante contrato No. 026 de 2018, y cuyas actividades principales fueron:

- Formulación de proyectos de reforestación en el departamento del Meta
- Formulación de proyectos agropecuarios en el departamento del Meta
- Formulación de proyectos agropecuarios en el departamento del Tolima
- Asesoría y ajustes financieros en proyectos agrícolas y de reforestación
- Asistencia técnica en proyectos agrícolas
- Asesoría en construcción de rutas de comercialización de productos agrícolas en el sur del departamento del Meta
- Capacitación en temas agrícolas y normatividad a sectores campesinos e Indígenas en el departamento del Meta y Tolima

Dado en Villavicencio a los 22 días del mes de enero de 2019

Cordialmente,

Nombre: JORGE ENRIQUE LOZANO
Nit ó C.C. No. 14.220.398 de Ibagué TP: No. 07870 AGR
Teléfonos: 3112843558
E-mail: proforcaltda6@hotmail.com

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-019
	PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	CERTIFICACION LABORAL	FECHA VIGENCIA 06-06-2013

100.08 -0086

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **EVANGELISTA HERRERA GOMEZ**, identificado con C.C. No.17332899 de Villavicencio-Meta, suscribió y ejecutó en la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, los contratos que se describen a continuación:

No.1

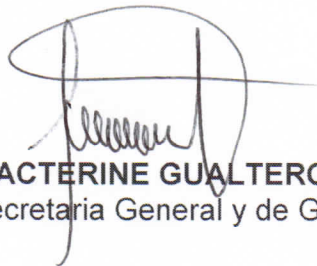
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS No.0103 DEL 15 DE MARZO DE 2017.

OBJETO: REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA A MINIMO 200 PRODUCTORES DE LAS CADENAS , CARNICAS, PLATANO, MAIZ Y YUCA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE.

TIEMPO: DOS (02) MESES. LIQUIDADO

VALOR TOTAL: (\$20.500.000) VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, M/CTE.

Se expide a solicitud del interesado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2.017).



LEIDY KACTERINE GUALTEROS MONTILLA
Secretaria General y de Gobierno

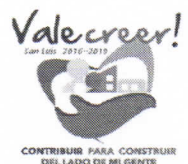
Elaboró: Maria T. / Aux. Adtivo Gobierno.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque- Casanare Dirección Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. Código Postal 853030

Código Postal NO: 853030 - Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co





PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL, identificado con NIT No. 900.039.533-8 suscribió con **EVANGELISTA HERRERA GÓMEZ**, identificado con número de cédula de ciudadanía **17.332.899** los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 044 de 1994.

OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios calificados por parte del contratista con plena autonomía técnica y administrativa a favor del FONDO, para la coordinación, seguimiento, control y desarrollo de las actividades, proyectos y programas emprendidos por el PLAN NACIONAL, de rehabilitación en el sector agropecuario en los municipios que le sean asignados, en el departamento de VICHADA.

OBLIGACIONES:

1. Ejecutar el objeto relacionado en la Cláusula Primera de este contrato.
2. Programar y ejecutar en coordinación con el Delegado Departamental del Plan Nacional de Rehabilitación las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del objeto de este contrato dentro de los términos plazos y condiciones que le señale el Delegado Departamental del PNR, así como rendir el informe final a la terminación del presente contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contractual, que le haga el Director del Plan Nacional de Rehabilitación o Delegado Departamental de VICHADA.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato.
6. Preparar y asistir a las Consejos Municipales de Rehabilitación y ejercer la Secretaria Técnica de los mismos, de acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 2707 de 1993.
7. Hacer el seguimiento y evaluación de los proyectos adelantados a través del Fondo Municipal de Cofinanciación, de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 2707 de 1993.
8. Coordinar con las autoridades municipales y con las organizaciones comunitarias con sede en los municipios, las acciones y programas del PNR.
9. Informar inmediatamente cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho relacionado con el Objeto contractual.
10. Adecuar sus actividades dentro de las estrategias política, regional y socioeconómica y en general, con el Decreto 2707 de 199 de acuerdo a las orientaciones que efectúen la Dirección del Plan Nacional de Rehabilitación o el Delegado Departamental de VICHADA.
11. Afiliarse a: a) Un programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria, lo cual demostrará con la presentación del carnet de afiliación correspondiente dentro de los 15 días siguientes al recibo del primer pago. Dicha acreditación, hecha ante la Coordinación de Personal del Plan Nacional de Rehabilitación, será requisito para tramitar los pagos subsiguientes; b) Un sistema de pensiones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, lo cual deberá hacerse a partir del 1 de Abril de 1994.

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960300 Ext. 2616 -- Calle 7 No.6 – 54 Oficina 210 - Bogotá – Colombia – www.prosperidadsocial.gov.co



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 4 de febrero de 1994.

FECHA DE INICIO: 09 de febrero de 1994.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 1994.

VALOR DEL CONTRATO: Seis millones setecientos sesenta y cinco mil pesos m/cte. (\$6.765.000).

- *Mediante oficio No.01, del 18 de marzo de 1994 fue modificada la cláusula décima segunda del contrato 044 de 1994, la cual quedará así: CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - Lugar de Ejecución: Para todos los efectos legales, el lugar para la prestación de los Servicios contratados será el Departamento del Meta...Todas las cláusulas del Contrato Principal donde se haga referencia al Departamento del Vichada, se entenderán modificadas en el sentido de que se trata del Departamento del Meta.*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046 de 1995.

OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios calificados por parte del contratista con plena autonomía técnica y administrativa a favor de la RED, para la coordinación, seguimiento, control y desarrollo de las actividades, proyectos y programas emprendidos por la entidad, en los municipios que le sean asignados, en el Departamento del META.

OBLIGACIONES:

1. Ejecutar el objeto relacionado en la cláusula primera de este contrato.
2. Programar y ejecutar en coordinación con el Delegado Departamental de la Entidad las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del
3. Contrato.
4. Rendir y elaborar informes, conceptos, proyectos, estudios y todos los trabajos que se le soliciten en desarrollo del objeto de este contrato dentro de los términos, plazos y condiciones que le señale el Delegado Departamental de la Entidad, así como rendir el informe final a la terminación del presente contrato.
5. Atender oportunamente las solicitudes que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contractual, que le haga el Gerente General de la Entidad ó el Delegado Departamental.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato.
7. Coordinar con las autoridades municipales y con las organizaciones comunitarias con sede en los municipios, las acciones y programas de la Entidad.
8. Informar inmediatamente cuando se presenten presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho relacionado con el objeto contractual.
9. Adecuar sus actividades dentro de las políticas que para el efecto le señalen el Gerente General de la RED o el Delegado Departamental.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de enero de 1995.

FECHA DE INICIO: 2 de enero de 1995.

Subdirección de Contratación

Conmutador 3960000 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 1995.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. (\$4.356.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 642 de 1995

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios calificados por parte del contratista con plena autonomía técnica y administrativa a favor de la RED, para la coordinación, seguimiento, control y desarrollo de las actividades, proyectos y programas emprendidos por la entidad, en los municipios que le sean asignados, en el departamento del META.

OBLIGACIONES:

1. Ejecutar el objeto relacionado en la Cláusula Primera de este contrato.
2. Programar y ejecutar en coordinación con el Delegado Departamental de la Entidad las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Rendir y elaborar informes, conceptos, proyectos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del objeto de este contrato dentro de los términos, plazas y condiciones que le señale el Delegado Departamental de la Entidad, así como rendir el informe final a la terminación del presente contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contractual, que le haga el Gerente General de la Entidad, el Delegado Departamental.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato.
6. Coordinar con las autoridades municipales y con las organizaciones comunitarias con sede en los municipios, las acciones y programas de la Entidad.
7. Informar inmediatamente cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho relacionado con el objeto contractual.
8. Adecuar sus actividades dentro de las políticas que para el efecto le señalen el Gerente General de la RED o el Delegado Departamental.
9. Observar buena conducta durante el desarrollo del contrato.
10. Afiliarse a: a) Un programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria, lo cual demostrará con la presentación del carné de afiliación correspondiente. Dicha acreditación, hecha ante la Coordinación de Personal de la Entidad. b) Un sistema de pensiones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 1 de 1993.
11. Las demás que le imparta el Gerente General de la RED al Delegado Departamental de la Entidad y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de julio de 1995.

FECHA DE INICIO: 10 de julio de 1995.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 1995.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 1996.

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960800 Ext. 7516 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co

1



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. (\$4.356.000).

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Cinco millones cuatrocientos veintitrés mil pesos m/cte. (\$5.423.000).

- *Mediante "Contrato adicional No.1." el 27 de diciembre de 1995, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No.642 de 1995 hasta el 31 de enero de 1996 y, se adicionó el valor del contrato en la suma de UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.067.000).*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 566 de 2007.

Prestar los servicios profesionales como asesor regional en la unidad territorial meta de acción social, apoyando las estrategias de intervención del programa paz y desarrollo y laboratorios de paz en materia de articulación de acciones con los otros programas de acción social en la región acompañamiento técnico integral de las OS/ECRs, planeación seguimiento y supervisión a los proyectos y coordinación de acciones para el fortalecimiento del sistema nacional de atención integral a la población desplazada SNAIPD.

OBLIGACIONES:

1. Adelantar la coordinación respectiva 1y de manera permanente con los Programas que adelanta Acción Social en la Unidad Territorial, a través del diseño de una estrategia que permita articular y complementar las acciones del Programa y de las ECR en el territorio.
2. Participar en los comités territoriales que defina la Unidad Territorial de Acción Social y presentar de manera periódica, avances, compromisos y oportunidades de articulación con los demás programas de Acción Social a nivel regional.
3. Coordinar con la ECR, su participación y la de otras organizaciones (ejecutoras de proyectos en el marco de los laboratorios de paz, entre otras), en el desarrollo de las mesas de trabajo.
4. Asesorar y apoyar la interlocución del Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz de ACCION SOCIAL con la ECR, de manera que se facilite la ejecución del Programa, adelantando acciones ajustadas a la estrategia general de acompañamiento, seguimiento, supervisión y evaluación que éste establezca.
5. Asesorar a la ECR y al Programa en Acción Social en la formulación de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, entre otros y efectuar análisis y conceptos técnicos sobre la pertinencia de estos instrumentos.
6. Asesorar a la ECR y al Programa en Acción Social en a preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, así como en la generación de conceptos técnicos que requiera la Coordinación Nacional del Programa sobre estos documentos y participar en los comités de evaluación asignados por el Programa.
7. Adelantar acciones de acompañamiento técnico integral en las regiones involucradas del Programa buscando generar procesos de articulación, complementariedad y sostenibilidad.
8. Adelantar seguimiento y supervisión integral a los proyectos y estudios que le sean asignados implementados en el marco del Programa, de acuerdo a la estrategia definida para tal fin por el Programa y la normatividad correspondiente.
9. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por la UCP a los programas, lo

Subdirección de Contratación

Commutador 5960800 Ext. 7816 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia - www.prosperidadsocial.gov.co



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

cual incluye actualización de información relacionada con los Programas de Acción Social en la Unidad Territorial que tengan relación con los Laboratorios de Paz.

10. En coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por las ECR para los Laboratorios de Paz e informar permanente sobre su estado de implementación.
11. Efectuar análisis de indicadores frente al contexto regional y al avance del Programa en el territorio, en el mapeo de los informes regionales y de lo contenido en el sistema garantizando reportes de información oportuna, concreta y pertinente.
12. Apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
13. Presentar informes mensuales o con la periodicidad que se requiera, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los términos de referencia y en el contrato.
14. Mantener actualizado, organizado el archivo de los documentos y correspondencia a su cargo de acuerdo a con las normas de archivo vigentes.
15. Contestar la correspondencia asignada a través de los sistemas establecidos por la entidad para tal fin.
16. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
17. Asistir a las reuniones que le sean asignadas por el Programa y generar evidencia como actas, ayudas memoria, informes, entre otros.
18. Apoyar las demás actividades que requiera el Programa y que le sean encomendadas por el Coordinador.
19. Cumplir con sus obligaciones a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 3 de septiembre de 2007.

FECHA DE INICIO: 03 de septiembre de 2007

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 2007

VALOR DEL CONTRATO: Trece millones cuarenta mil pesos m/cte. (\$13.040.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0497 DE 2008.

OBJETO: EL CONTRATISTA prestará a **ACCIÓN SOCIAL**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios **Profesionales** en el **Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz**, como asesor regional en la Unidad Territorial del Meta de ACCIÓN SOCIAL, apoyando las estrategias de Intervención del Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz, en materia de articulación de acciones con los otros programas de Acción Social en la Región, acompañamiento técnico integral a las OS/ECRs, planeación, seguimiento y supervisión a los proyectos, y coordinación de acciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.

OBLIGACIONES:

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960800 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 216 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



1. Adelantar la coordinación respectiva y de manera permanente con los Programas que adelanta Acción Social en la Unidad Territorial, a través del diseño de una estrategia que permita articular y complementar las acciones del Programa de las OS/ECR en el territorio.
2. Participar en los comités territoriales que defina la Unidad Territorial de Acción Social y presentar de manera periódica, avances, compromisos y oportunidades de articulación con los demás programas de Acción Social a nivel regional.
3. Coordinar con la OS/ECR, su participación y la de otras organizaciones (ejecutoras de proyectos en el marco de los laboratorios de paz, entre otras), en el desarrollo de las mesas de trabajo, diseño, implementación y seguimiento de los Planes Integrales Únicos – PIU'S.
4. Generar estrategias de focalización de beneficiarios para el componente A y B del proyecto, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad de los mismos establecido en el Manual Operativo del Programa, trabajando de manera permanente con las OS/ECR en la región para la selección, evaluación y priorización de los subproyectos.
5. Asesorar y apoyar la interlocución del Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz de ACCIÓN SOCIAL con la ECR/OS, de manera que se facilite la ejecución del Programa, adelantando acciones ajustadas a la estrategia general de acompañamiento, seguimiento, supervisión y evaluación que éste establezca.
6. Asesorar a la ECR/OS y al Programa en Acción Social en la formulación de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, entre otros y efectuar análisis y conceptos técnicos sobre la pertinencia de estos instrumentos.
7. Asesorar a la ECR/OS y al Programa en Acción Social en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, así como en la generación de conceptos técnicos que requiera la Coordinación Nacional del Programa sobre estos documentos y participar en los comités de evaluación asignados por el Programa.
8. Adelantar las acciones de acompañamiento técnico integral en las regiones involucradas del Programa buscando generar procesos de articulación, complementariedad y sostenibilidad.
9. Adelantar seguimiento y supervisión integral a los proyectos y estudios que le sean asignados implementados en el marco del Programa, de acuerdo a la estrategia definida para tal fin por el Programa y la normatividad correspondiente.
10. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos los módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por la UCP los programas, lo cual incluye actualización de información relacionada con los Programas de Acción Social en la Unidad Territorial que tengan relación con Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz.
11. En coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por las ECR/OS para los Programas Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz e informar permanente sobre su estado de implementación.
12. Efectuar análisis de indicadores frente al contexto regional y al avance del Programa en el territorio, en el marco de los informes regionales y de lo contenido en el sistema garantizando reportes de información oportuna, concreta y permanente.
13. Apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
14. Presentar informes mensuales o con la periodicidad que se requiera, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los términos de referencia y en el contrato.



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

15. Mantener actualizado, organizado el archivo de los documentos y correspondencia a su cargo de acuerdo con las normas de archivo vigentes.
16. Contestar la correspondencia asignada a través de los sistemas establecidos por la entidad para tal fin.
17. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
18. Asistir a las reuniones que le sean asignadas por el Programa y generar evidencia con actas, ayudas memoria, informes, entre otros.
19. Apoyar las demás actividades que requiera el Programa y que le sean encomendadas por el Coordinador.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de enero de 2008.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2008

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2008

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta millones noventa y ocho mil pesos m/cte. (\$40.098.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0647 DE 2009

OBJETO: EL CONTRATISTA prestará a ACCIÓN SOCIAL, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios Profesionales en el Grupo Paz y Desarrollo, para que bajo la orientación del Coordinador del Programa y la Coordinación Técnica y Operativa como asesor regional en la Unidad Territorial del Meta de ACCIÓN SOCIAL, apoyando las estrategias de intervención del Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz, en materia de articulación de acciones con los otros programas de Acción Social en la región, acompañamiento técnico integral a las OS/ECRs, planeación, seguimiento y supervisión a los proyectos y coordinación de acciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.

OBLIGACIONES:

1. Adelantar la coordinación respectiva y de manera permanente con los Programas que adelanta Acción Social en la Unidad Territorial, a través del diseño de una estrategia que permita articular y complementar las acciones del Programa y de las OS/ECR en el territorio.
2. Participar en los comités territoriales que defina la Unidad Territorial de Acción Social y presentar de manera periódica avances, compromisos y oportunidades de articulación con los demás programas de Acción Social a nivel regional.
3. Coordinar con las OS/ECR, su participación y la de otras organizaciones (ejecutoras de proyectos en el marco de los laboratorios de paz, entre otras), en el desarrollo de las mesas de trabajo, diseño, implementación y seguimiento de los Planes Integrales únicos – PIU's.
4. Generar estrategias de focalización de beneficiarios para el componente A y B del proyecto, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad de los mismo establecido en el Manual Operativo del Programa, trabajando de manera permanente con las OS/ECR en la región para la selección, evaluación y priorización de los subproyectos.

Subdirección de Contratación

Contratador 5960800 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

5. Asesorar y apoyar la interlocución del Programa Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz de ACCIÓN SOCIAL con la ECR/OS, de manera que se facilite la ejecución del Programa, adelantando acciones ajustadas a la estrategia general de acompañamiento, seguimiento, supervisión y evaluación que éste establezca.
6. Asesorar a la ECR/OS y al Programa Acción Social en la formulación de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, entre otros y efectuar análisis y conceptos técnicos sobre la pertinencia de estos instrumentos.
7. Asesorar a la ECR/OS y al Programa en Acción Social en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, así como en la generación de conceptos técnicos que requiera la Coordinación Nacional del Programa sobre estos documentos y participar en los comités de evaluación asignados por el Programa.
8. Adelantar acciones de acompañamiento técnico integral en las regiones involucradas del Programa buscando generar procesos de articulación, complementariedad y sostenibilidad.
9. Adelantar seguimiento y supervisión integral a los proyectos y estudios que le sean asignados implementados en el marco del Programa, de acuerdo a la estrategia definida para tal fin por el Programa y la normatividad correspondiente.
10. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por la UCP los programas, lo cual incluye actualización de información relacionada con los Programas de Acción Social en la Unidad Territorial que tenga relación con Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz.
11. En coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por las ECR/OS para los Programas Paz y Desarrollo y Laboratorios de Paz e informar permanente sobre su estado de implementación.
12. Efectuar análisis de indicadores frente al contexto regional y al avance del Programa en el territorio, en el marco de los informes regionales y de lo contenido en el sistema garantizando reportes de información oportuna, concreta y pertinente.
13. Apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
14. Presentar informes mensuales o con la periodicidad que se requiere, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los términos de referencia y en el contrato.
15. Mantener actualizado, organizado el archivo de los documentos y correspondencia a su cargo de acuerdo con las normas de archivo vigentes.
16. Contestar la correspondencia asignada a través de los sistemas establecidos por la entidad para tal fin.
17. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
18. Asistir a las reuniones que le sean asignadas por el Programa y generar evidencia como actas, ayudas memoria, informes, entre otros.
19. Apoyar las demás actividades que requiera el Programa y que le sean encomendadas por el Coordinador.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2009.

FECHA DE INICIO: 6 de febrero de 2009.

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960800 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2009.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y dos millones quinientos tres mil ochocientos ochenta pesos m/cte. (\$42.503.880).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0177 DE 2010

OBJETO: EL CONTRATISTA prestará a ACCIÓN SOCIAL, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Asesor Regional para la región del Meta de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación General, técnica y de operaciones del Grupo Desarrollo y Paz, en estrecha relación con las estrategias propias de los proyectos y programas vinculados a este grupo y en el marco de los lineamientos establecidos por la Alta Dirección de la Entidad, y las fuentes de financiación de los mismo.

OBLIGACIONES:

1. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del GDP con los Programas que adelanta Acción Social en la región, a través de la Unidad Territorial.
2. Realizar reuniones periódicas con la OS/ECR en la región, para apoyar la interlocución del GDP con los socios estratégicos, de manera que facilite la ejecución del Programa, y enviar informe de resultados de las mismas a la línea transversal de Seguimiento, coordinación técnica y de operaciones.
3. Participar en los Comités Territoriales que defina la Unidad Territorial de Acción Social, y mensualmente enviar a la línea transversal de seguimiento, evaluación y comunicación un informe sobre los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités para el GDP. Igualmente participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del GDP (Comité Técnico Nacional, Comité Ad-hoc, Comité Directivo, y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
4. Apoyar a la ECR/OS y al GDP en la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, presentando los avances en el informe mensual para pagos.
5. Asesorar a la ECR/OS y al GDP en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances en el informe mensual para pago de honorarios.
6. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos, y realizar cruce periódico de los beneficiados con el SIPOD y demás sistemas de registro de beneficiarios de los programas de Acción Social. Enviar el reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.
7. Revisar los informes de seguimiento, informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento presentados por las QSIECR, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del GDP, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos.

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960800 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



8. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de los talleres, intercambio de experiencias y encuentros programados para el desarrollo del programa, así como apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
9. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones, misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelante Acción Social y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborar ayudas de memoria.
10. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el GDP a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por las ECR/OS para los programas del GDP e informar permanente sobre su estado de implementación.
11. Realizar la supervisión y el control de los contratos que le encomiende la Dirección General o la Secretaría General.
12. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a Acción Social y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
14. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
15. Constituir la garantía única
16. Pagar publicación en el Diario Único de Contratación cuando a ello haya lugar.
17. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 de enero de 2010.

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2010.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2010.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y cuatro millones doscientos ocho mil pesos m/cte. (\$44.208.000).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 1130 DE 2011

OBJETO: Prestar a ACCIÓN SOCIAL, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Asesor Regional del Grupo de Desarrollo y Paz para la región del Meta de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación del Grupo Desarrollo y Paz, en estrecha relación con las estrategias propias de los proyectos y programas vinculados y en el marco de los lineamientos establecidos por la Alta Dirección de la Entidad y las fuentes de financiación de los mismos, así como, contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia, y los demás programas a su cargo.

OBLIGACIONES:

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960860 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



1. Acompañar la ejecución de los programas del Grupo de Desarrollo y Paz en el territorio tanto a nivel de ECR/OS como de Subvencionados y Organizaciones usuarias.
2. Apoyar a las Unidades Territoriales para una participación activa de las mismas en los procesos dinamizados por los programas y proyectos del GDP en los territorios.
3. Apoyar y facilitar el dialogo y articulación del Coordinador del Grupo de Desarrollo y Paz con los Directores de las Unidades Territoriales para la visibilización y socialización de los resultados alcanzados y la realización de acuerdos políticos territoriales para su permanencia y continuidad.
4. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del GDP con los Programas que adelanta Acción Social en la región, a través de la Unidad Territorial.
5. Construir un plan de Trabajo y acción con el Socio Estratégico para la definición de las acciones de apoyo del asesor regional del Grupo de Desarrollo y paz en el territorio.
6. Apoyar a los socios estratégicos del GDP en el territorio en gestión y conformación de alianzas y creación de mecanismos regionales para la continuidad y sostenibilidad de los proyectos impulsados.
7. Participar en los Comités Territoriales que defina la Unidad Territorial de Acción Social e informar a la Coordinación GDP los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités.
8. Participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del GDP (Comité Técnico Nacional, Comité Ad-Hoc, Comité Directivo, y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
9. Apoyar a los socios estratégicos y al GDP en la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, presentando los avances en el informe mensual para pagos.
10. Asesorar a los socios estratégicos y al GDP en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances en el informe mensual para pago de honorarios.
11. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos, y realizar cruce periódico de los beneficiarios con el SIPOD y demás sistemas de registro de beneficiarios de los programas de Acción Social. Enviar el reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.
12. Revisar los informes de seguimiento, informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento presentados por los socios estratégicos, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del GDP, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos.
13. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de los talleres, intercambio de experiencias y encuentros programados para el desarrollo del programa, así como apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
14. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones, misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelante Acción Social y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborar ayudas de memoria.

9



- 15.** Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el GDP a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por los socios estratégicos para los programas del GDP e informar permanente sobre su estado de implementación.
- 16.** El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- 17.** Realizar la supervisión y el control de los contratos que le encomiende la Dirección General o la Secretaría General.
- 18.** Asesorar a Acción Social en el cumplimiento de sus compromisos en los procesos de cierre de las intervenciones Paz y Desarrollo y Laboratorios de paz en general.
- 19.** Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar ACCION SOCIAL.
- 20.** Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
- 21.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a Acción Social y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 22.** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 23.** Constituir la garantía única
- 24.** Pagar publicación en el Diario Único de Contratación cuando a ello haya lugar.
- 25.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 1 de febrero de 2011.

FECHA DE INICIO: 18 de febrero de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2011

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y seis millones trescientos veinte mil pesos m/cte. (\$46.320.000)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0777 DE 2012

OBJETO: Prestar al DPS, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Asesor Regional del Grupo de Paz, Desarrollo y Estabilización para el Departamento del Meta, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación General y Coordinación Técnica del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización, en estrecha relación con las estrategias propias de los proyectos y programas vinculados a esta dependencia.



OBLIGACIONES:

1. Realizar las visitas de seguimiento físico y financiero a la implementación de los proyectos de intervención del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilidad en el Departamento del Meta.
2. Apoyar a las Direcciones Regionales del DPS para una participación activa de las mismas en los procesos dinamizados por los programas y proyectos del GDPE en los territorios.
3. Apoyar y facilitar el dialogo y articulación del Coordinador del Grupo de Desarrollo y Paz con los Directores de las Direcciones Regionales del DPS, con el fin de visibilizar y socializar los resultados alcanzados y la realización de acuerdos políticos territoriales para su permanencia y continuidad.
4. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del GDP con los Programas que adelanta el DPS en la región, a través de la Dirección Regional.
5. Reportar al coordinador técnico del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilidad las actividades de seguimiento realizadas.
6. Construir un plan de Trabajo y acción con el Socio Estratégico para la definición de las acciones de apoyo del asesor regional del Grupo de Desarrollo y paz en el territorio.
7. Acompañar a los socios estratégicos del GDPE en el territorio en gestión y conformación de alianzas.
8. Participar en los Comités Territoriales que defina la Dirección regional del DPS e informar a la Coordinación Técnica del GDPE los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités.
9. Participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del GDPE (Comité Técnico Nacional, Comité Ad-Hoc, Comité Directivo, y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
10. Apoyar a los socios estratégicos y al GDPE en la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, presentando los avances en el informe mensual para pagos.
11. Asesorar a los socios estratégicos y al GDPE en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances en el informe mensual para pago de honorarios.
12. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos, y realizar cruce periódico de los beneficiarios con el SIPOD y demás sistemas de registro de beneficiarios de los programas del DPS. Enviar el reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.
13. Revisar los informes de seguimiento, informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento presentados por los socios estratégicos, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del GDPE, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos.
14. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de los talleres, intercambio de experiencias y encuentros programados para el desarrollo del programa, así como apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

15. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones, misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelante el DPS y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborar ayudas de memoria.
16. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos su módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el GDPE a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por los socios estratégicos para los programas del GDPE e informar permanente sobre su estado de implementación.
17. Realizar la supervisión y el control de los contratos que le sean asignados por el Director del DPS.
18. Prestar sus servicios cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el DPS.
19. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
21. Presentar informes mensuales de actividades.
22. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
23. Constituir la garantía única
24. Pagar publicación en el Diario Único de Contratación cuando a ello haya lugar.
25. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes documentos o archivos a personas no autorizadas
26. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
27. El contratista se obliga a entregar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir de la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo para el Primer Trimestre.
28. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
29. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor de contrato o por el Director General del Departamento Administrativo.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de enero de 2012.

FECHA DE INICIO: 27 de enero de 2012.

FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de abril de 2012.

VALOR DEL CONTRATO: Diez millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos m/cte. (\$10.659.000)

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960800 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0954 DE 2012.**

OBJETO: Prestar al Departamento para la Prosperidad Social, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Asesor Regional del Grupo Desarrollo, Paz y Estabilización para el Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación del GPDE, en estrecha relación con las estrategias propias de los proyectos y programas vinculados en el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Programas Especiales del DPS, como las demás actividades que designe el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES:

1. Acompañar la ejecución de los programas del Grupo de Desarrollo y Paz en el Departamento del Meta tanto a nivel de ECR/OS como de Subvencionados y Organizaciones usuarias.
2. Articular con las Direcciones Regionales del DPS para una participación activa de las mismas en los procesos dinamizados por los programas y proyectos del GDPE en los territorios.
3. Apoyar y facilitar el dialogo y articulación del Coordinador del Grupo del Grupo de Desarrollo y Paz con los Directores de las Direcciones Regionales del DPS, con el fin de visibilizar y socializar los resultados alcanzados y la realización de acuerdos políticos territoriales para su permanencia y continuidad.
4. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del GDPE con los Programas que adelanta el DPS en la región, a través de la Dirección Regional.
5. Reportar a los líderes de programas que se ejecutan en su territorio a cargo y al coordinador técnico del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización las actividades de seguimiento realizadas.
6. Construir un plan de trabajo y acción con el Socio Estratégicos para la definición de las acciones de apoyo del Asesor Regional del GDPE en el territorio.
7. Apoyar a los socios estratégicos del GDPR en el territorio en gestión y conformación de alianzas y creación de mecanismos regionales para la continuidad y sostenibilidad de los proyectos impulsados.
8. Participar en los Comités Territoriales que defina la Dirección Regional del DPS e informar a la Coordinación GDPE los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités.
9. Participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del GDPE (Comité Técnico Nacional, Comité Ad-Hoc, Comité Directivo, y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
10. Apoyar a los socios estratégicos y al GDPE en la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, presentando los avances en el informe mensual de actividades.
11. Asesorar a los socios estratégicos y al GDPE en la formulación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances en el informe mensual de actividades.
12. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos, y realizar cruce periódico de los beneficiarios con el SIPOD y demás sistemas de registro de beneficiarios de los programas del DPS. Enviar el reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.



13. Revisar los informes de seguimiento, informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento presentados por los socios estratégicos, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del GDPE, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos. Cuando así se requiera.
14. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de los talleres, intercambio de experiencias y encuentros programados para el desarrollo del programa, así como apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
15. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones, misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelanta el DPS y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborar ayudas de memoria.
16. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el GDPE a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por los socios estratégicos para los programas del GDPE e informar permanente sobre su estado de implementación.
17. Realizar la supervisión y el control de los contratos que le asigne el coordinador del GDPE.
18. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al DPS y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
21. Constituir la garantía única.
22. Presentar informes mensuales de actividades.
23. El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes documentos o archivos a personas no autorizadas.
24. El contratista se obliga a entregar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir de la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo que comprensa las actividades a desarrollar durante el tiempo del contrato.
25. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor de contrato o por el Ordenador del Gasto del Departamento para la Prosperidad Social, que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de abril de 2012.

FECHA DE INICIO: 20 de abril de 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2012

Subdirección de Contratación

Contratador 5960800 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



VALOR DEL CONTRATO: Treinta y cuatro millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. (\$34.266.666).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0077 DE 2013

OBJETO: Prestar al Departamento para la Prosperidad Social sus servicios profesionales como Asesor Regional del Grupo Desarrollo, Paz y Estabilización para el Departamento del Meta, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación del GPDE, en estrecha relación con las estrategias propias de los proyectos y programas vinculados en el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Programas Especiales del DPS, como las demás actividades que designe el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES:

1. Acompañar la ejecución de los programas del Grupo de Desarrollo y Paz en el Departamento del Meta, tanto a nivel ECR/OS como de Subvencionados y organizaciones usuarias.
2. Articular con las Direcciones Regionales del DPS para una participación activa de las mismas en los procesos dinamizados por los programas y proyectos del GDPE en los territorios.
3. Apoyar y facilitar el dialogo y articulación del Coordinador del Grupo de Desarrollo y Paz con los Directores de las Direcciones Regionales del DPS, con el fin de visibilizar y socializar los resultados alcanzados y la realización de acuerdos políticos territoriales para su permanencia y continuidad.
4. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del GDPE con los Programas que adelanta el DPS en la región, a través de la Dirección Regional.
5. Reportar a los líderes de programas que se ejecutan en su territorio a cargo y al coordinador técnico del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización las actividades de seguimiento realizadas.
6. Construir un plan de trabajo y acción con el Socio Estratégico para la definición de las acciones de apoyo del asesor regional del GDPE en el territorio.
7. Apoyar a los socios estratégicos del GDPE en el territorio en gestión y conformación de alianzas y creación de mecanismos regionales para la continuidad y sostenibilidad de los proyectos impulsados.
8. Participar en los comités territoriales que defina la Dirección regional del DPS e informar a la Coordinación GDPE los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités.
9. Participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del GDPE (Comité Técnico Nacional, Comité Ad-Hoc, Comité Directivo, y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
10. Apoyar a los socios estratégicos y al GDPE en la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción, presentando los avances en el informe mensual de actividades.
11. Asesorar a los socios estratégicos y al GDPE en la formulación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances en el informe mensual de actividades.
12. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos, y realizar cruce periódico de los beneficiarios con el SIPOD Y demás sistemas de



registro de beneficiarios de los programas del DPS. Enviar el reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.

13. Revisar los informes de seguimiento, informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento presentados por los socios estratégicos, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del GDPE, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos. Cuando así se requiera.
14. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de los talleres, intercambio de experiencias y encuentros programados para el desarrollo del programa, así como apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos asignados para su seguimiento, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
15. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones, misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelante el DPS y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborar ayudas de memoria.
16. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el GDPE a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por los socios estratégicos para los programas del GDPE e informar permanente sobre su estado de implementación.
17. Realizar la supervisión y el control de los contratos que le asigne el coordinador del GDPE.
18. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantenga el sistema de gestión de calidad del Programa.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al DPS y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
21. Constituir la garantía única.
22. Presentar informes mensuales de actividades.
23. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, les está prohibido dar acceso o exhibir expedientes documentos o archivos a personas no autorizadas.
24. El contratista se obliga a entregar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir de la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo que comprenda las actividades a desarrollar durante el tiempo del contrato.
25. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor de contrato o por el Ordenador del Gasto del Departamento para la Prosperidad Social, que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
26. Brindar apoyo en la implementación del Sistema de Gestión Integral de la Entidad.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 9 de enero de 2013.

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2013



FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de julio de 2013

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones de pesos m/cte. (\$24.000.000)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0211 DE 2013

OBJETO: Prestar al Departamento para la Prosperidad Social, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Enlace Territorial del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización para la región del Meta, de acuerdo con los lineamientos del líder del convenio y la Coordinación del GDPE, respondiendo a los criterios establecidos por la Dirección de Programas Especiales del DPS, en plena coordinación con la Dirección Regional del DPS y demás actividades asignadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES:

1. Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento técnico en articulación con los enlaces financieros y jurídicos a la implementación de los proyectos de intervención de los convenios del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización, en la región del Meta.
2. Articular con las Direcciones Regionales del DPS, para garantizar su participación en los procesos dinamizados por los programas y proyectos del GDPE en los territorios.
3. Apoyar y facilitar el dialogo y articulación, de la Dirección de Programas Especiales, la Administración de los Convenios, el Coordinador del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización y el líder del convenio con las Direcciones Regionales del DPS, con el fin de visibilizar y socializar los resultados alcanzados y la realización de acuerdos políticos territoriales para su permanencia y continuidad.
4. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del GDPE, con los Programas que adelanta el DPS en el región, a través de la Dirección Regional.
5. Reportar al líder del programa que se ejecuta en su territorio a cargo, las actividades de seguimiento realizadas y las alertas en la ejecución.
6. Construir un plan de trabajo y de acción con el Socio Estratégico para la definición de las acciones de apoyo del Asesor Regional del GPDE en el territorio, conforme al modelo de gestión, los términos de los contratos suscritos con el socio y las directrices del líder del convenio.
7. Apoyar a los Socios Estratégicos del GDPE en el territorio en la gestión y conformación de alianzas y creación de mecanismos regionales para la continuidad y sostenibilidad de los proyectos del convenio.
8. Participar en los Comités Territoriales que defina la Dirección Regional del DPS e informar al líder del convenio los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités.
9. Participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del GDPE (Comité Técnico Nacional, Comité Ad-Hoc, Comité Directivo y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
10. Establecer, actualizar y reportar mensualmente la agenda de actividades del convenio, donde vincule las acciones realizadas por las entidades ejecutoras y los socios estratégicos.
11. Articular con los socios estratégicos y el GPDE la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción.



12. Analizar y reportar los avances en los marcos lógicos de los PET, evidenciando su relación con la ejecución presupuestal y las alertas detectadas.
13. Asesorar a los Socios Estratégicos y al GPDE en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances.
14. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos y realizar cruce periódico de los beneficiarios con el SIPOD y demás sistemas de registro de beneficiarios de los programas del DPS. Enviar reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.
15. Elaborar los informes trimestrales de la región, los informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del GPDE, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos.
16. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de las reuniones, talleres, intercambios de experiencias y demás encuentros programados para el desarrollo del programa.
17. Apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos de la región, de acuerdo con la estrategia planteada por el Programa.
18. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones de las misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelante el DPS y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborando las ayudas de memoria.
19. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el GPDE a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por los socios estratégicos para los programas del GPDE e informar permanente sobre su estado de implementación.
20. Realizar la supervisión y el control de los contratos que le asigne el Director General.
21. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el DPS.
22. Hacer buen uso de los sistemas institucionales como archivo, correspondencia, seguimiento y garantizar que desde sus actividades se mantengan el sistema de gestión de calidad del Programa.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al DPS y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
24. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
25. Constituir la garantía única.
26. Presentar informes mensuales de actividades.
27. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes documentos o archivos a personas no autorizadas.



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

28. El contratista se obliga a entregar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir de la suscripción del contrato, un plan de trabajo que comprenda las actividades a desarrollar durante el tiempo del contrato.
29. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor de contrato o por el Ordenador del Gasto del Departamento para la Prosperidad Social, que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de julio de 2013.

FECHA DE INICIO: 6 de agosto de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2013

VALOR DEL CONTRATO: Veinticuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$24.500.000)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 0090 DE 2014

OBJETO: Prestar al Departamento para la Prosperidad Social, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como Asesor territorial técnico y estratégico del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización para la Región del Meta, así como contribuir en el desarrollo de las actividades propias de esta dependencia y las demás asignadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES:

1. Diseñar e implementar estrategias que permitan la gestión de los procesos implementados en los Programas DRPE, conforme a las necesidades del territorio y en procura de su sostenibilidad.
2. Contribuir estratégicamente a los procesos implementados por el grupo, definidos por la coordinación técnica del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización.
3. Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento técnico en articulación con los enlaces financieros y jurídicos a la implementación de los proyectos de intervención de los convenios del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización en la región del Meta.
4. Articular con las Direcciones Regionales del DPS, para garantizar su participación en los procesos dinamizados por los programas y proyectos del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización en los territorios.
5. Apoyar y facilitar el dialogo y articulación de la Dirección de Programas Especiales, la Administración de los Convenios, el Coordinador del Grupo Paz, Desarrollo y Estabilización y el líder del convenio con las direcciones Regionales del DPS, con el fin de visibilizar y socializar los resultados alcanzados y la realización de acuerdos políticos territoriales para su permanencia y continuidad.
6. Adelantar las actividades y gestiones necesarias para garantizar un adecuado proceso de articulación de los proyectos y programas del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, con los Programas que adelanta el DPS en la región, a través de la Dirección Regional.
7. Reportar al líder del programa que se ejecuta en su territorio a cargo, las actividades de seguimiento realizadas y las alertas en la ejecución.
8. Construir un plan de trabajo y de acción con el Socio Estratégico para la definición de las acciones de apoyo del asesor regional del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización

Subdirección de Contratación

Commutador 5960800 Ext. 7616 – Calle 7 No.6 – 54 Oficina 210 - Bogotá – Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



en el territorio, conforme al modelo de gestión, los términos de los contratos suscritos con el socio y las directrices del líder del convenio.

9. Promover junto con los socios estratégicos del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización en el territorio, la gestión y conformación de alianzas y creación de mecanismos regionales que permitan consolidar los procesos en el territorio.
10. Participar en los Comités Territoriales que defina la Dirección Regional del DPS e informar al líder del convenio los temas tratados, resultados y recomendaciones de dichos comités.
11. Participar en los comités de proyectos implementados al interior de los proyectos y programas del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización (Comité Técnico Nacional, Comité Directivo y todos aquellos que se relacionen directamente con el actuar del Programa), presentando periódicamente resultados, avances, compromisos, oportunidades y promoviendo la participación de la OS/ECR.
12. Establecer, actualizar y reportar mensualmente la agenda de actividades del convenio, donde vincule las acciones realizadas por las entidades ejecutoras y los socios estratégicos.
13. Articular con los socios estratégicos y el Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización la formulación y seguimiento de planes operativos globales, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, planes de acción.
14. Analizar y reportar los avances en los marcos lógicos de los Programas Estratégicos Territoriales, evidenciando su relación con la ejecución presupuestal y las alertas detectadas.
15. Asesorar a los socios estratégicos y al Grupo de Trabajo y Paz, Desarrollo y Estabilización en la preparación de los términos de referencia de los estudios, licitaciones, convocatorias de proyectos y consultorías requeridas regionalmente, y el seguimiento a la ejecución de los mismos, reportando los avances.
16. Revisar y verificar que los proyectos ejecutados en el marco de cada uno de los programas cuenten con listados de beneficiarios debidamente caracterizados de acuerdo con los requisitos y realizar cruce periódico de los beneficiarios con el SIPOD y demás sistemas de registro de beneficiarios de los programas del DPS. Enviar el reporte con el resultado de los diferentes cruces de beneficiarios a la línea transversal de seguimiento.
17. Elaborar los informes trimestrales de la región, los informes de supervisión, fichas de reevaluación y demás instrumentos de seguimiento, haciendo recomendaciones de ajuste en caso de ser necesario, garantizando que su contenido es adecuado para el seguimiento y acompañamiento del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, y obedecen a los resultados de los contratos y proyectos.
18. Participar en el diseño técnico, organización y ejecución de las reuniones, talleres, intercambios de experiencias y demás encuentros programados para el desarrollo del programa.
19. Apoyar las actividades relacionadas con comunicación y sistematización de la información generada en los proyectos de la región, de acuerdo con la estrategia planteada por el programa.
20. Participar, cuando sea asignado, a las reuniones de las misiones de monitoreo y evaluación y demás actividades que adelante el DPS y las fuentes externas de financiación del Programa, preparando la información requerida y elaborando las ayudas memoria.
21. Mantener actualizado el sistema de información del Programa a nivel regional en todos sus módulos y procesos en lo relacionado al seguimiento realizado por el DGPE a los programas, y en coordinación con el Administrador del Sistema de Información del Programa, supervisar la actualización de la información generada por los socios estratégicos para los programas del Grupo de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización e informar permanente sobre su estado de implementación.



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

22. Realizar la supervisión y el control de los contratos que le asigne el Director General o la Secretaría General.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de enero de 2014.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2014

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte. (\$54.455.000).

VALOR FINAL DEL CONTRATO: Cincuenta y cuatro millones ciento cuatro mil pesos m/cte. (\$54.104.000).

- *Mediante oficio N.1 fechado el 28 de mayo de 2014 fue modificada la cláusula tercera del contrato 0090 de 2014, la cual quedará así: El valor del presente contrato es por la suma de Cuarenta y cinco millones trescientos veinte mil pesos M/CTE (\$45.320.000). La cláusula sexta – Desplazamiento quedará así: En el evento en que el Contratista requiera desplazarse a un lugar distinto al del lugar de ejecución, previa solicitud del supervisor y aprobación del DPS, éste le reconocerá los gastos de desplazamiento por la suma de Ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos M/CTE (\$8.784.000).*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 102 DE 2015.

OBJETO: Apoyar a la Subdirección General del DPS en la articulación de los procesos de construcción participativa de lineamientos y herramientas de política pública, el diseño de estrategias territoriales de paz, desarrollo y reconciliación, así como apoyar el diseño e implementación del Observatorio Nacional de Experiencias de Paz y Reconciliación y la Red de Observatorios, los procesos de gestión del conocimiento a partir de las cinco líneas de intervención establecidas y su armonización con las Áreas del DPS, coadyuvando a la garantía del logro de los objetivos y los productos esperados en los Departamentos de Casanare, Neta, Guaviare, Caquetá, Vaupés, Guainía, Vichada, Amazonas y Putumayo.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar la implementación, de acuerdo con las directrices del enlace nacional para las regiones, una estrategia de articulación regional que permita construir los lineamientos y herramientas de política; el diseño de estrategias territoriales de paz desarrollo y reconciliación y la implementación de los Observatorios regionales de Experiencias de Reconciliación y Paz, en Las región asignadas.
2. Apoyar la articulación y el seguimiento a las agendas territoriales que permitan la realización de eventos, elaboración de informes y gestión de participantes en las regiones asignadas.
3. Apoyar el diseño y la implementación de un mapeo de actores estratégicos que permita: identificar la oferta Institucional para la paz y la reconciliación, establecer los escenarios de interlocución nacional y regional; entre el DPS y los actores relevantes, y diseñar estrategias de interlocución con cada actor relevante en las regiones asignadas.

Subdirección de Contratación

Commutador 5960800 Ext. 2516 – Calle 7 No.6 – 54 Oficina 210 - Bogotá – Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



4. Coadyuvar en la elaboración, de acuerdo con las directrices del enlace nacional para las regiones, documentos analíticos que den cuenta de las experiencias regionales de paz existentes en las regiones; la presencia de grupos armados; los escenarios para la implementación de los acuerdos desprendidos de las negociaciones entre el gobierno nacional y los actores armados en cada una de las regiones; y la identificación de amenazas y oportunidades para implementar estrategias de paz y reconciliación en las regiones asignadas.
5. Acompañar la estrategia virtual de la gestión del conocimiento, la estrategia de la pedagogía social para la reconciliación y la estrategia de comunicaciones para la paz y la reconciliación en las regiones asignadas.
6. Apoyar el diseño e implementación de instrumentos (planes, programas y proyectos) que permitan consolidar los planes territoriales para la construcción de paz y la reconciliación en las regiones seleccionadas por la alta dirección del DPS.
7. Proponer e identificar, de acuerdo con las directrices del enlace nacional para las regiones, los espacios de influencia para una política de construcción de paz y reconciliación que sean claves para el DPS y establecer recomendaciones.
8. Apoyar el diseño y puesta en marcha de una estrategia para la articulación de los aprendizajes y modelos de los Programas de Paz y Desarrollo; y los otros que la alta dirección considere pertinentes, con la oferta institucional del sector de la inclusión social y la reconciliación.
9. Apoyar la consolidación, de acuerdo con las directrices del enlace nacional para las regiones, de una cartografía social que dé cuenta de los promotores de experiencias de paz y reconciliación en las regiones.
10. Servir como enlace técnico regional para los procesos de construcción de paz, desarrollo y reconciliación definidos por el DPS.
11. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de enero de 2015.

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y seis millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta pesos m/cte. (\$46.693.330).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 70 DE 2016.

OBJETO: Apoyar al Grupo de Interno de Trabajo Paz, Desarrollo y Estabilización, de la Subdirección General de Programas y Proyectos, en las actividades relacionadas con los procesos de construcción participativa e implementación de lineamientos y herramientas de política, implementación de estrategias territoriales de paz, desarrollo y reconciliación, desarrollo de lineamientos a través de las acciones de entidades regionales y locales, y de programas de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

OBLIGACIONES:



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1. Realizar gestión de conocimiento, comunicación educativa y aplicación de metodologías para monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones de paz, desarrollo y reconciliación en el territorio con el fin de garantizar el logro de los objetivos y los productos esperados en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo y Huila.
2. Apoyar la implementación de las acciones de articulación en el territorio que permitan desarrollar los lineamientos y herramientas de política, las estrategias territoriales de paz, desarrollo y reconciliación, y la implementación de la red de Observatorios de Paz, Desarrollo y Reconciliación en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo y Huila, de acuerdo con las directrices del enlace nacional para las regiones, y en coordinación con el nivel regional del PROSPERIDAD SOCIAL que corresponda.
3. Realizar la articulación, coordinación, participación y seguimiento, a las agendas territoriales que permitan la articulación de las acciones regionales de los programas de PROSPERIDAD SOCIAL en favor de la reconciliación.
4. Apoyar la realización de eventos, programas y proyectos que permitan la implementación de la política en el territorio. En estos casos su apoyo incluye la elaboración de informes, la convocatoria a participantes regionales y la gestión y generación de contenidos para la estrategia de comunicaciones, de conformidad con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones.
5. Apoyar la estrategia de alianzas con actores estratégicos regionales que permitan fortalecer la oferta institucional para la paz y la reconciliación, desarrollar mecanismos de interlocución nacional y regional, y garantizar los resultados y el impacto de las estrategias territoriales de paz, desarrollo y reconciliación.
6. Proyectar documentos analíticos que den cuenta de las dinámicas sociales de integración local y comunitaria, las experiencias regionales de paz, la presencia de grupos ilegales, rentas ilegales y corrupción, los avances en la implementación de los acuerdos desprendidos de las negociaciones entre el gobierno nacional y los actores armados en cada una de las regiones y su incidencia en el desarrollo y en la reconciliación, y la identificación de riesgos y oportunidades para implementar estrategias de paz y reconciliación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo y Huila.
7. Realizar el acompañamiento a las estrategias de gestión del conocimiento, de pedagogía social para la reconciliación y en la estrategia de comunicación educativa para la paz y la reconciliación en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo y Huila.
8. Apoyar en la identificación, realización y ajuste de los documentos y presentaciones que permitan consolidar una visión compartida de reconciliación en el territorio, con especial atención a la incidencia en las actuaciones de los gobiernos departamentales y municipales, y en la de los actores sociales de especial relevancia en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo y Huila.
9. Realizar una estrategia que permita tanto a nivel nacional como territorial, difundir los aprendizajes de los Programas de Paz y Desarrollo, y otros aprendizajes que la alta dirección considere pertinentes, en las áreas de inclusión económica e inclusión social local y comunitaria.
10. Apoyar los procesos de supervisión, acompañamiento y seguimiento a las actuaciones locales de los programas de PROSPERIDAD SOCIAL en el territorio, con especial atención a los "Nuevos Territorios de Paz".
11. Realizar y verificar las disposiciones propias del proceso de gestión documental para los contratos a su cargo. Y actualizar en forma permanente en coordinación con el equipo administrativo, los archivos y demás documentación derivada de la gestión del convenio.
12. Apoyar la gestión administrativa del Programa Nuevos territorios de Paz..

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960800 Ext. 7516 – Calle 7 No.6 – 54 Oficina 210 - Bogotá – Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

13. Realizar la Supervisión de los contratos y convenios que le asigne la Entidad.
14. Las demás actividades que le sean designadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

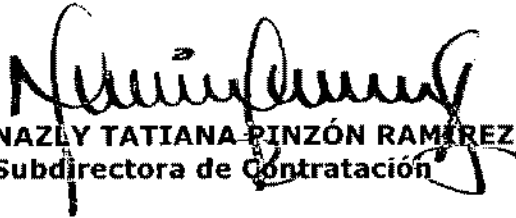
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 de enero de 2016.

FECHA DE INICIO: 2 de febrero de 2016.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil pesos m/cte. (\$47.586.000).

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad a los once (11) días del mes de agosto de 2016.


NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ
Subdirectora de Contratación

Elaboró/Eduardo Aarón Martínez Restrepo

Subdirección de Contratación

Conmutador 5960860 Ext. 7616 - Calle 7 No.6 - 54 Oficina 210 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co

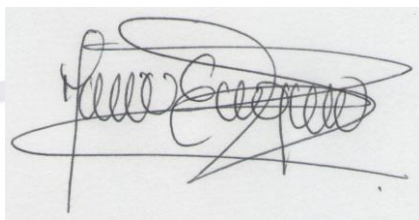
LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el ingeniero EVANGELISTA HERRERA GÓMEZ, identificado con C.C. 17'332.899 de Villavicencio, ejecutó en nuestra Corporación, durante el periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2016, la elaboración de iniciativas productivas y los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural en los municipios de El Castillo, San Juan de Arama y Fuente de Oro, en el marco de las funciones internas de la Corporación.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de julio de 2016.

Atentamente;



MARTHA EDIT GAITÁN BLANCO



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el señor Evangelista Herrera Gómez identificado con Cedula de Ciudadanía No.17.332.899, mediante Resolución No. 0564 del 21 de octubre del 1996, y Acta de Posesión No. 102, a partir del 07 de noviembre de 1996, fue nombrado y posesionado, en el cargo de Profesional Universitario Código 430 Grado 24, de la planta de personal de la planta de personal global de la Red de Solidaridad Social, ubicado en el Departamento del Meta.

Que las funciones asignadas al cargo de Profesional Universitario Código 430 Grado 24, fueron las siguientes:

1. Realizar investigaciones, brindar asesoría y desarrollar tareas propias de su profesión.
2. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de las dependencias.
3. Realizar el levantamiento de la información y demás documentos necesarios para el diseño y la formulación de procesos y procedimientos atinentes a las áreas de desempeño, con el objeto de optimizar el trabajo.
4. Analizar, revisar, controlar y evaluar los procesos y los procedimientos, para garantizar su efectividad.
5. Absolver consultas sobre las materias de competencia de la dependencia.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
7. Ejercer el control interno de las funciones propias del cargo, cumpliendo con las metas establecidas en los indicadores de desempeño.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 0681 del 31 de diciembre de 1997, fue nombrada con carácter provisional a partir del 01 de enero de 1998, para desempeñar el al cargo de Profesional Especializado Código 3010 Grado 16, en la planta global de personal de la Red de Solidaridad Social, en la Unidad Territorial del Meta

Que según Resolución No. 0029 del 19 de enero de 1998, las funciones asignadas al cargo Profesional Especializado Código 3010 Grado 16, fueron:

1. Gestionar la cooperación y participación de las diferentes instituciones del Estado y entidades no gubernamentales del Departamento, con los programas y proyectos emprendidos por la Red.
2. Diseñar e implementar los mecanismos que permitan la participación de la comunidad y las entidades territoriales del Departamento en los programas y proyectos adelantados por la Red.
3. Asesorar en la coordinación con las entidades públicas o privadas ejecutoras de los programas de la Red, con el fin de garantizar la concurrencia y articulación permanente de esfuerzos, la integridad de las acciones y el trabajo solidario.
4. Prestar asesoría en la coordinación y convocatoria de las mesas de solidaridad departamental y municipal en el Departamento.
5. Coordinar la capacitación de la comunidad sobre los objetivos y programas de la Red.



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

6. Coordinar técnicamente la conceptualización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos adelantados por la Red en el Departamento.
7. Colaborar en la formulación y ejecución de programas aplicando los conocimientos, principios y técnicas específicas de su profesión.
8. Realizar investigaciones, brindar asesoría y desarrollar tareas propias de su profesión o del campo de su especialización.
9. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de las Delegaciones.
10. Proponer el diseño y la formulación de procesos y procedimientos atinentes a las áreas de desempeño con el objeto de optimizar el trabajo.
11. Analizar, revisar, controlar y evaluar los procesos y los procedimientos, para garantizar su efectividad.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
13. Ejercer el control interno de las funciones propias del cargo, cumpliendo con las metas establecidas en los indicadores de desempeño.
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 0240 del 28 de abril 2000, fue incorporado planta global de personal de la Red de Solidaridad Social, con carácter provisional a partir del 02 de mayo de 2000, para desempeñar el al cargo de Profesional Especializado Código 3010 Grado 16.

Que según Resolución No. 0029 del 19 de enero de 1998, las funciones asignadas al cargo Profesional Especializado Código 3010 Grado 16, fueron:

1. Gestionar la cooperación y participación de las diferentes instituciones del Estado y entidades no gubernamentales del Departamento, con los programas y proyectos emprendidos por la Red.
2. Diseñar e implementar los mecanismos que permitan la participación de la comunidad y las entidades territoriales del Departamento en los programas y proyectos adelantados por la Red.
3. Asesorar en la coordinación con las entidades públicas o privadas ejecutoras de los programas de la Red, con el fin de garantizar la concurrencia y articulación permanente de esfuerzos, la integridad de las acciones y el trabajo solidario.
4. Prestar asesoría en la coordinación y convocatoria de las mesas de solidaridad departamental y municipal en el Departamento.
5. Coordinar la capacitación de la comunidad sobre los objetivos y programas de la Red.
6. Coordinar técnicamente la conceptualización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos adelantados por la Red en el Departamento.
7. Colaborar en la formulación y ejecución de programas aplicando los conocimientos, principios y técnicas específicas de su profesión.
8. Realizar investigaciones, brindar asesoría y desarrollar tareas propias de su profesión o del campo de su especialización.
9. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de las Delegaciones.
10. Proponer el diseño y la formulación de procesos y procedimientos atinentes a las áreas de desempeño con el objeto de optimizar el trabajo.
11. Analizar, revisar, controlar y evaluar los procesos y los procedimientos, para garantizar su efectividad.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
13. Ejercer el control interno de las funciones propias del cargo, cumpliendo con las metas establecidas en los indicadores de desempeño.

RP



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

14. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que según Resolución 0073 del 29 de enero 2002, fue encargado a partir del 01 de febrero del 2002, de las funciones propias del cargo asesor código 1020 grado 07, de la Red de Solidaridad Social, ubicado unidad territorial meta, mientras el titular se encuentra en vacaciones

Que según Resolución 0768 del 09 de abril del 2003 y acta de posesión No 051, fue encargado a partir del 16 de abril y hasta el 9 de mayo del 2003, de las funciones propias del cargo asesor código 1020 grado 07, de la Red de Solidaridad Social, ubicado unidad territorial meta, mientras el titular se encuentra en vacaciones

Que según Resolución 1288 del 12 de mayo del 2003 y acta de posesión No 058, fue encargado a partir del 12 de mayo del 2003, de las funciones propias del cargo asesor código 1020 grado 07, de la Red de Solidaridad Social, ubicado unidad territorial meta, mientras el titular se encuentra en vacaciones

Que según Resolución No. 0029 del 19 de enero de 1998, las funciones asignadas al cargo asesor código 1020 grado 07, fueron:

1. Desarrollar las actividades y funciones de Delegado Departamental de la Red de Solidaridad Social.
2. Promover el desarrollo de las estrategias políticas y programas que adelanta la Red de Solidaridad Social. Adicionalmente los delegados apoyarán los programas y proyectos adscritos al Establecimiento Público Red de Solidaridad Social.
3. Actuar como agente directo del Gerente General de la Red de Solidaridad Social.
4. Desarrollar las políticas, programas y proyectos de apoyo a los sectores más vulnerables de la población de su respectivo departamento, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Gerencia General de la Red de Solidaridad Social.
5. Participar, promover y velar por el desarrollo de las mesas de solidaridad departamental, regional y municipal.
6. Ejercer la coordinación interinstitucional con las entidades regionales y locales para la adecuada ejecución de los programas de la Red de Solidaridad Social en el respectivo departamento, así como garantizar la adecuada ejecución e inversión de los recursos asignados en la Ley Anual de Presupuesto.
7. Desarrollar los programas de seguimiento y evaluación en la ejecución de los proyectos y programas de la Red de Solidaridad Social que se adelanten en el respectivo departamento de conformidad a los lineamientos que establezca la Subgerencia Territorial de la Red de Solidaridad Social.
8. Programar y participar en los Comités Operativos Departamentales y Locales con el fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los proyectos y programas de la Red de Solidaridad Social. Igualmente, asesorar y prestar asistencia técnica a través de la acción de los coordinadores Red a los municipios y al departamento para la preparación y evaluación de los proyectos.
9. Coordinar las acciones de la Red en el orden municipal de acuerdo con las políticas e instrucciones impartidas por la Gerencia General de la Red de Solidaridad Social.
10. Asegurar la correcta utilización de los bienes y materiales suministrados por la Red de Solidaridad Social para el adecuado desarrollo de sus funciones y tomar las medidas que sean necesarias para su protección y conservación.
11. Ejercer el control administrativo sobre el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y contratistas al servicio de la Red de Solidaridad Social en el respectivo departamento y tomar las medidas que sean necesarias para su cabal desarrollo.
12. Ejercer el control interno de las funciones propias del cargo, cumpliendo con las metas establecidas en los indicadores de desempeño.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



Resolución No 1912 del 28 de julio de 2003, fue suspendido en el ejercicio de sus funciones en el cargo de Profesional especializado Código 3010 grado 16, en la Unidad Territorial de la red de solidaridad social para el departamento del meta.

Resolución No 2270 del 30 de septiembre del 2003, por la cual se deja sin efecto la suspensión en el ejercicio de las funciones establecida en la resolución No 1912 de 2003, a partir del 01 de octubre del 2003, quien desempeña el cargo de Profesional especializado Código 3010 grado 16, en la Unidad Territorial de la red de solidaridad social para el departamento del meta.

Que mediante Decreto 2467 del 19 de julio de 2005, se fusionó la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – ACCI a la Red de Solidaridad Social – RSS, denominándose desde esa fecha Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social.

Que mediante la Resolución No 0001 del 17 de agosto del 2005 y Acta de posesión No 139, fue incorporado a la nueva Planta de Personal de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, en el cargo de Profesional Especializado Código 3010 Grado 16, ubicado en Unidad Territorial Meta.

Que según Resolución No. 0013 del 17 de agosto de 2005, las funciones asignadas al cargo Profesional Especializado Código 3010 Grado 16, ubicado en Unidad Territorial Meta, fueron:

1. Resolver, a Nivel Nacional y territorial las consultas que le sean formuladas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos relacionados con su cargo.
2. Asesorar a las diferentes áreas y dependencias a nivel nacional en aspectos de carácter administrativo y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad en materia de manejo de recursos, bienes y sistemas de información.
3. Realizar el acompañamiento a las diferentes dependencias de la Entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por los diferentes Órganos de Control, y velar por la presentación oportuna de los informes por ellos requeridos.
4. Fomentar en todos los niveles de la organización, una cultura permanente de autocontrol con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y al cumplimiento de la misión institucional.
5. Mantener comunicación permanente con Coordinadores de las Unidades Territoriales de la Acción Social, obteniendo la información actualizada de cada región con relación a programas específicos de la Acción Social.
6. Llevar un registro de tareas específicas de cada Programa de la Acción Social, utilizando los soportes técnicos disponibles
7. Realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Asistir y participar, en representación de la Entidad o de la dependencia, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
9. Monitorear la información actualizada de la situación de programas en cada una de las Unidades Territoriales y apoyar la realización de las gestiones requeridas.
10. Gestionar la cooperación y la participación de las diferentes instituciones del Estado y entidades no gubernamentales del Departamento, en la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos emprendidos por la Entidad y que correspondan al área de jurisdicción de la Unidad Territorial.
11. Diseñar e implementar los mecanismos que permitan la participación y organización de la comunidad y entidades territoriales del Departamento en los programas y proyectos adelantados por la Acción Social.



12. Asesorar a las entidades públicas o privadas ejecutoras de los programas de la Acción Social, con el fin de garantizar la concurrencia, la articulación permanente de esfuerzos, la integridad de las acciones, el trabajo solidario y el seguimiento efectivo a la inversión social.
13. Coordinar técnicamente la conceptualización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos adelantados por la Entidad en el área de jurisdicción de la Unidad Territorial, haciendo uso efectivo de los instrumentos diseñados para tal fin.
14. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de las Unidades Territoriales.
15. Atender directamente las solicitudes, inquietudes y sugerencias que realice la población objeto de los programas institucionales y dar pautas de procedimiento para la solución a las mismas.
16. Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, acordes con la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Que por cambio de nomenclatura el cargo de Profesional Especializado Código 3010 Grado 16, equivale al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13

Que según Resolución No. 11701 del 14 de noviembre de 2006, las funciones asignadas al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en Unidad Territorial Meta, fueron:

1. Resolver, a Nivel Nacional y territorial las consultas que le sean formuladas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos relacionados con su cargo.
2. Asesorar a las diferentes áreas y dependencias a nivel nacional en aspectos de carácter administrativo y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad en materia de manejo de recursos, bienes y sistemas de información.
3. Realizar el acompañamiento a las diferentes dependencias de la Entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por los diferentes Órganos de Control y velar por la presentación oportuna de los informes por ellos requeridos.
4. Fomentar en todos los niveles de la organización, una cultura permanente de autocontrol con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y al cumplimiento de la misión institucional.
5. Mantener comunicación permanente con Coordinadores de las Unidades Territoriales, obteniendo la información actualizada de cada región con relación a programas específicos de la Acción Social.
6. Llevar un registro de tareas específicas de cada Programa de la Acción Social, utilizando los soportes técnicos disponibles
7. Realizar estudios e investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes y programas de la entidad y preparar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
8. Asistir y participar, en representación de la Entidad o de la dependencia, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
9. Monitorear la información actualizada de la situación de programas en cada una de las Unidades Territoriales y apoyar la realización de las gestiones requeridas.
10. Gestionar la cooperación y la participación de las diferentes instituciones del Estado y entidades no gubernamentales del Departamento, en la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos emprendidos por la Entidad y que correspondan al área de jurisdicción de la Unidad Territorial.
11. Diseñar e implementar los mecanismos que permitan la participación y organización de la comunidad y entidades territoriales del Departamento en los programas y proyectos adelantados por la Acción Social.
12. Asesorar a las entidades públicas o privadas ejecutoras de los programas de la Acción Social, con el fin de garantizar la concurrencia, la articulación permanente de esfuerzos, la integridad de las acciones, el trabajo solidario y el seguimiento efectivo a la inversión social.



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

13. Coordinar técnicamente la conceptualización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos adelantados por la Entidad en el área de jurisdicción de la Unidad Territorial, haciendo uso efectivo de los instrumentos diseñados para tal fin.
14. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de las Unidades Territoriales.
15. Para profesionales del derecho, atender requerimientos, derechos de petición, tutelas y todo lo relacionado con la disciplina jurídica.
16. Atender directamente las solicitudes, inquietudes y sugerencias que realice la población objeto de los programas institucionales y dar pautas de procedimiento para la solución a las mismas.
17. Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, acordes con la naturaleza de la dependencia y del cargo.

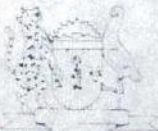
Que mediante Resolución No. 05383 del 27 de agosto del 2007, a partir del 03 de septiembre del 2007 le fue aceptada la renuncia al cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la planta Personal de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, ubicado en Unidad Territorial Meta.

Se expide en Bogotá el 13 de Julio del 2016.

Tania M. López
TANIA MARGARITA LOPEZ LLAMAS

[Signature]
Bo. Edward F.
Verificó: Martín P.
Proyecto: Martha Z.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL VICHADA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

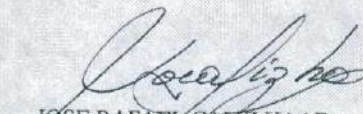
Nº

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL VICHADA

CERTIFICA:

Que el señor Evangelista Herrera Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.332.899 de Villavicencio, de profesión Ingeniero Agrónomo, se desempeñó como Asistente Técnico y Apoyo en Desarrollo Comunitario, durante el periodo comprendido entre el 15 septiembre de 1990 al 31 de agosto de 1991, en el convenio Plan Nacional de Rehabilitación y Gobernación del Vichada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de abril de 1993.



JOSE RAFAEL CALIZ HAAD

BELLAS LLANURAS DEL SOL NACIENTE



Coagrovet del Llano Ltda.

Cooperativa de Médicos Veterinarios Zootecnistas e Ingenieros Agrónomos.

Personería Jurídica N° 0416 del 28 de Marzo de 1988

NIT. 800.031.406-5

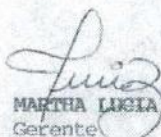
LA SUSCRITA, GERENTE DE COAGROVET DEL LLANO LTDA.,

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Agrónomo EVANGELISTA HERRERA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.899 expedida en Villavicencio, prestó a esta entidad sus servicios como Asistente Técnico, desde Septiembre 5 de 1989 a septiembre 11 de 1990.

El doctor Herrera durante el desarrollo de sus funciones demostró responsabilidad, cumplimiento e idoneidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (1.990).


MARTHA LUCIA VARGAS BACCHI
Gerente



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN: V-4

NOMBRE:

ÁREA:

PROFESION:

FECHA DE GRADO:

ESPECIALIZACIÓN:

FECHA DE GRADO ESPECIALIZACIÓN:

CIRCULAR APLICABLE:

EVANGELISTA HERRERA GOMEZ

GT-ARN-META Y ORINOQUIA

INGENIERO AGRONOMO

22 DE DICIEMBRE DE 1989

021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:

De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA				
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
25	PROFESIONAL ORIENTADOR PRODUCTIVO -	Pregado	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la gestión, y orientación para la formulación, implementación, seguimiento y comercialización de procesos productivos								\$ 4.945.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO dia - mes - año	FECHA FIN dia - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIALOGO POLITICO	2/02/2023	31/03/2023	1,97	prestar sus servicios como PROFESIONAL DE APOYO CNR ORIENTE de la instancia CNR con autonomia tecnica y administrativa conjo enlace de proyectos para la zona determinada, con el fin de apoyar la construcción de insumos técnicos que permita la implementación de la política de reincorporación Económica y social de los ex pteBrantes de las FARC -EP en proceso de reincorporación, así como el apoyo para el desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de reincorporación económica que permita la implementación de la política de reincorporación Económica y social de los ex integrantes de las FARC -EP en proceso de reincorporación en el proyecto "Fortalecimiento de instancias de implementación del Acuerdo de Paz".
FONDO COLOMBIA EN PAZ	1/02/2022	1/02/2023	12,00	"EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE AGRONOMÍA PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y DE GÉNERO QUE INCLUYA INICIATIVAS DE MANEJO ORIENTADAS A AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA, EN LA REDUCCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN Y EN GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA VULNERABLE, QUE HABITE, OCUPE O REALICE USOS ASOCIADOS A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y GUAVIARE."
PNDU	29/07/2019	30/04/2020	9,03	Consultoría para viabilizar el plan de choque en el marco del nuevo gobierno agilizando el proceso de formulación de proyectos productivos colectivos para la reincorporación socioeconómica de integrantes FARC en el componente de gestión de información.
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			23,1	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos

Proyectó

Revisó:

Aprobó:

Diego Armando Carvajal Téllez

Diego Armando Carvajal Téllez

Jose Leonardo Herrera Arcila

Johanna Carolina Vergara Ospina

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"